Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1423.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS PAPELERA GUAIRA S.A., OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS, MARTINEZ HERMANOS SRL Y GOLDEN PACK S.A. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/20 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS" – ID N° 376899.

Asunción, 27 de noviembre de 2020.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34/18 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que la Unidad Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen UOC Nº 75/2020, de fecha 18 de noviembre del corriente, el cual en su parte conclusiva dispone: *" Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe de conformidad a las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, concordante con el artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por ITEMS, se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 06/20 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS" – ID N° 376899, a las siguientes firmas: • PAPELERA GUAIRA S.A., con RUC N° 80022417-5, el ítem 16 por el monto total de GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (G. 2.535.000), IVA incluido; • OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS, con RUC N° 3500971-3, los ítems 1, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22 y 23, por el monto total de GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (G. 39.047.780), IVA incluido; • MARTINEZ HNOS. S.R.L., con RUC N° 80001688-2, los ítems 2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 24 y 25, por el monto total de GUARANIES TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL (G. 13.300.000), IVA incluido;• GOLDEN PACK S.A., con RUC N° 80057605-5, los ítems 3 y 5, por el monto total de GUARANIES SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (G. 6.193.300), IVA incluido; Se sugiere declarar desierto el ítem N° 21 "Rollos de papel para cocina de súper absorción x paquete de 2 rollos" de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 incisos b)de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas"…."*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.

Aduana
Paraguay

RESOLUCIÓN N° 1423.-
27 DE NOVIEMBRE DE 2020
HOJA N° 2

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido en los términos de su Dictamen N° 2612 de fecha de 23 de noviembre de 2020.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas y a las consideraciones expuestas;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 06/20 "ADQUISICION DE PAPEL Y CARTON CON CRITERIO SUSTENTABLE Y UTILES DE OFICINAS" – ID N° 376899, a las siguientes firmas:

a. **PAPELERA GUAIRA S.A.,** con RUC N° 80022417-5, el ítem **16** del llamado, por el monto total de **GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (G. 2.535.000)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes;

b. **OFICOMPRAS DE RODRIGO ZACARIAS,** con RUC N° 3500971-3, los ítems **1, 8, 10, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22 y 23** del llamado por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (G. 39.047.780)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes;

c. **MARTINEZ HNOS. S.R.L.,** con RUC N° 80001688-2, los ítems **2, 4, 6, 7, 9, 11, 12, 24 y 25** del llamado por el monto total de **GUARANIES TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL (G. 13.300.000)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes;

d. **GOLDEN PACK S.A.,** con RUC N° 80057605-5, los ítems **3 y 5** del llamado por el monto total de **GUARANIES SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (G. 6.193.300)**, incluidos todos los impuestos y gravámenes;

Art. 2°. Declarar desierto el ítem N° 21 "Rollos de papel para cocina de súper absorción x paquete de 2 rollos" de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 incisos b) de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Art. 3°. Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS derivados de la adjudicación resuelta en la presente disposición, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.